

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 123/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 26.459/08 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2008 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO PROMSE F.F. 503" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2008 y deuda de tesorería ejercicio 2008, pagos 2009.-

Que con fecha 18 de abril de 2012, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2008 y de la deuda de tesorería ejercicio 2008, pagos 2009, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento N° 503 Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo PROMSE , en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 892.610,00 (pesos ochocientos noventa y dos mil seiscientos diez), de acuerdo al siguiente detalle:

Pagado ejercicio 2008:	\$ 888.344,00
DT Ejerc.2008, pagos 2009:	\$ 4.266,00
Total:	\$ 892.610,00

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

